

## 29-2010/CDLO

Los Olivos, 13 de Mayo de 2010

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** Dictamen N° 013-2010-CDLO/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía Política, Económica y Administrativa de los Gobiernos Locales, otorgando potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios y derechos Municipales, o exonerar de estos dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley.

Que, con Exp. N° 0012627-2010, de fecha 03 de Marzo de 2010, la Sra. Elisa Hurtado de Cardoza y María González de Poma en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Comité de Vigilancia solicita la nulidad de un proyecto distrital para cumplir con las obras en los Asentamientos Humanos Laura Caller y Los rosales de Pro, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que exponen proponen la anulación de un proyecto distrital conforme a las razones que exponen;

Que, con Exps. N° 011538-2009 y N° 011539-2009 de fecha 25.03.09 se remitieron los perfiles técnicos de los proyectos de inversión considerados en el programa integral mejoramiento de barrios y pueblos;

Que, con Resolución Ministerial N° 149-2009-VIVIENDA, publicada el 15 de mayo del 2009, se aprueba selección de Proyectos de Inversión Pública a intervenir a través de los componentes del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos;

Que, con Exp. N° 030677-2009 y Exp. N° 030678-2009 de fecha 20.08.09 fue remitida la documentación complementaria solicitada a través del oficio N° 2166-2009/VIVIENDA-VMVU-PIMBP, siendo que con expedientes N° 031735-2009, N° 031877-2009, N° 031878-2009, N° 34948-2009 y N° 037118-2009 se reitera lo peticionado;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 039-2009/CDLO se aprobó la transferencia que proviene del pliego Ministerio de Vivienda, se incorpora como crédito suplementario en el Nivel Institucional en el pliego institucional de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, se colige de los actuados que con Oficio N° 006-2010-MDLO/ALC de fecha 18-01-2010 se solicita al Presidente de la Republica solicitando el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 149-2009-VIVIENDA;

Que, el comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2010 se presentó ante el Concejo Municipal en la estación de la sesión de concejo ordinaria celebrada en el mes de marzo exponiendo la problemática, encargando al regidor Oswaldo Valles Rodríguez realizar las gestiones ante el Ministerio de Vivienda precisándose que si en el plazo de 30 días no se obtenían resultados se procedería con el trámite de anulación de una obra distrital;

Que, la Gerencia Municipal acorde con lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum 139-2010-MDLO/OPP del 09-04-2010, y pronunciamiento jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica contenido en el Informe N° 0453-2010-MDL/OAJ, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano que se reúna con el concejo de coordinación local a fin de tratar la exclusión del proyecto de la cuna jardín los naranjos y luego informar en un plazo de 05 días bajo responsabilidad;

Que, obra en autos el acta N° 001-2010-MDLO/DGU del Consejo de Coordinación Local Distrital 2009-2011 relacionada a la anulación del proyecto distrital "Construcción de una Cuna Jardín con la aplicación de la Pedagogía Montessori" para poder atender la construcción de las pistas;

Que, luego de ejecutar las acciones encomendadas el Regidor Oswaldo Valle Rodríguez procede a dar cuenta de las acciones ejecutadas y se aúna a la acción de anular el proyecto distrital, tal como expone al pleno del Concejo Municipal en la Sesión de la fecha;

## 29-2010/CDLO

Estando a lo antes expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Inciso "8" del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR** la obra: "Construcción de una Cuna Jardín con la aplicación de la Pedagogía Montessori" conforme al siguiente detalle:

COD. SNIP	DESCRIPCION	COSTO
1112984	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DE NIVEL INICIAL CON LA PEDAGOGIA MONTESSORI EN LA URB. LOS NARANJOS – DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA - LIMA	S/. 1'100,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR** en el programa de inversiones 2010 los proyectos construcción de pistas en el Asentamiento Humano Laura Caller Ibérico - distrito de Los Olivos y construcción de pistas en el Asentamiento Humano Los Rosales de Pro y la Urb. Santa Luisa - Distrito de los Olivos

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el señor alcalde en uso de sus atribuciones les provea recursos en el nivel funcional programático vía créditos y anulaciones

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**